

I

RESOLUCION N° 21-1540

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Poder -
Superintendente de Compañías según Resolución N° 4375 de 11
de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante -
el Notario 4° de esta cantón, Abog. Alberto Bobadilla Niño,
la escritura pública de constitución de la compañía de
responsabilidad limitada denominada "ALUMINIOS CONTINENTAL
COMPANIA LIMITADA" (ALUCOM);

Que el señor Julio Y. Espinosa Avocillas, debidamente
autenticado como aparece de dicha escritura, ha presentado -
tres copias notariales de la misma, solicitando su aproba-
ción de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha conferido
de la afiliación correspondiente;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido
de los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la com-
pañía de responsabilidad limitada
denominada "ALUMINIOS CONTINENTAL COMPANIA LIMITADA (ALUCOM),
cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de
CINCO MIL SUAVES, dividido en diez participaciones sociales de
diez mil suaves cada una.

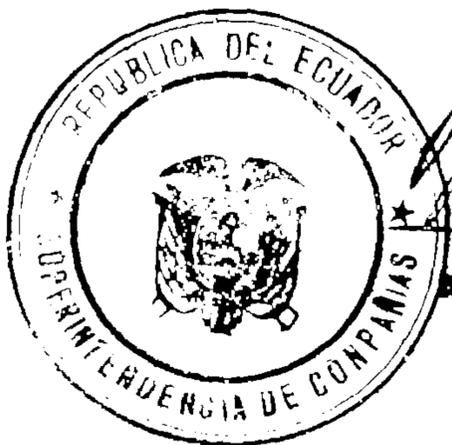
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una -
sola vez, en uno de los periódicos
de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escri-
tura pública de 16 de diciembre de 1976, que será elaborada
por este Despacho y la razón de su aprobación.

I

...2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo con el art. 129 de la Ley de Compañías, sustituido por el D. S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.----



Nicolás Cassia Uccocovich
Nicolás Cassia Uccocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uccocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.----

José María Páez Ostajsa
José María Páez Ostajsa
SECRETARIO



Resole. N° RL-2540

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 4.714 a 4.718, Número 323 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 9.722 del Repertorio.-Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alvar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil